



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, JUEVES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACIÓN REGIONAL
DE CANTABRIA

IMPRENTA REGIONAL
GENERAL DÁVILA, 83
DEP. LEG. SA. 1. 1958
SANTANDER, 1984

INSCRITO EN EL REGIS. DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURÍDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NÚM. 1.003

Año XLVIII

Viernes, 21 de diciembre de 1984. — Número 182

Página 1.921

ADMINISTRACION AUTONOMA

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Dirección de Vivienda, Ordenación
del Territorio y Medio Ambiente

Para general conocimiento, a los efectos de información pública, durante el período de quince días quedan expuestos en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo, sita en calle Vargas, 53, 8.^a planta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 43.3 de la Ley del Suelo y 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, los siguientes expedientes de edificación en suelo no urbanizable:

Ampuero: Elevación de una planta con ático en edificio sito en Udalla, para don Hilario Hoz Blanco.

Argoños: Nave industrial en Argoños, para don Ignacio San Filippo Suárez.

Bárcena de Cicero: Vivienda unifamiliar en Treto, para don Pablo Vasallo Gómez.

Noja: Vivienda unifamiliar en Noja, para don Isidoro González Ceballos; vivienda unifamiliar en Arnüero, para doña Encarnación Fernández Viadero, y vivienda unifamiliar en Arnüero, para don Javier Pérez Alonso.

Marina de Cudeyo: Vivienda unifamiliar en Pontejos, para doña Raquel Cavada Solana.

Comillas: Instalación sanitaria en camping, para don Carlos Zamora de la Sota.

SUMARIO

ADMINISTRACION AUTONOMA

Diputación Regional de Cantabria

Expediente de edificación en
suelo no urbanizable 1.921

ANUNCIOS OFICIALES

Junta del Puerto de San-
tander 1.921

Ayudantía Militar de Marina
de San Vicente de la Bar-
quera 1.921

Comandancia Militar de Ma-
rina de Santander y Cá-
diz 1.922

Dirección Provincial del Mi-
nisterio de Obras Públicas
y Urbanismo en Cantabria. 1.922

ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgado de Primera Instan-
cia e Instrucción Número
Tres de Santander 1.923

Ayuntamientos de: Piélagos y
Meruelo 1.925

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.926

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santan-
der, Santa Cruz de Be-
zana, Meruelo, Suances,
Puente Viesgo, Vega de
Pas y Hermandad de
Campo de Suso 1.927

ANUNCIOS PARTICULARES

Banco Hispano Americano . 1.928

San Vicente de la Barquera: Vi-
vienda unifamiliar en Los Llaos,
para don Braulio Fernández No-
riega.

Valderredible: Vivienda unifami-
liar en Polientes, para don Adrián
González Herrero.

Santander, 10 de diciembre de
1984.—El secretario de la C. R. U.,
Jesús María Souto Aller.

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DEL PUERTO DE SANTANDER

Corrección de errores

Asunto: Proyecto de nave desti-
nada a taller de reparación de bar-
cos de pesca y deportivos en una
parcela de la zona de servicio del
puerto de Santander, al Este de
la dársena de Maliaño, cuya con-
cesión solicita don Manuel Angel
Allica González.

El «Boletín Oficial de Cantabria»
del día 10 del actual publicó el
anuncio sobre la concesión adminis-
trativa que se cita en el epígrafe,
figurando en dicho anuncio, por
error, como organismo anunciante:
«Dirección Provincial de Transpor-
tes, Turismo y Comunicaciones -
Jefatura Provincial de Transportes
Terrestres», en lugar de «Dirección
Facultativa del Puerto de Santan-
der».

Lo que se publica a los efectos
oportunos.

Santander, 12 de diciembre de
1984. — El ingeniero-director (ile-
gible).

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

EDICTO

Don Domingo Tubau San Miguel,
teniente de navío de la Reserva
Naval Activa, ayudante militar
de Marina del Distrito Marítimo
de San Vicente de la Barquera,

Hago saber: Que a tenor de lo
dispuesto en el Real Decreto
1948/84, de 31 de octubre («Bo-
letín Oficial del Estado» número

266, de fecha 6-11-84), se va a proceder en este Trozo Marítimo de San Vicente de la Barquera a la formación del alistamiento para el servicio militar de la Armada de todos los inscritos de la matrícula naval del citado trozo que dentro del año 1985 y primer cuatrimestre del año 1986 cumplen los 19 años de edad, y los que excediendo de la edad indicada sin haber cumplido los 34 en el citado año 1985 no hubieran sido comprendidos por cualquier causa en algún alistamiento anterior.

Y para que así conste, a los efectos de alistamiento y conocimiento de los interesados, lo firmo, en San Vicente de la Barquera a los 4 días del mes de diciembre de 1984.—El teniente de navío, Domingo Tubau San Miguel. 1.837

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

EDICTO

Expediente núm. 103/84

Don Arturo Gómez Pardo, capitán de Corbeta (RNA), instructor del expediente administrativo número 103/84, instruido por el extravío de la licencia de navegación de la embarcación «Mami», folio 1.825 de la tercera lista de Santander, propiedad de don Cayetano Fernández Fernández,

Hago saber: Que por resolución recaída en el citado expediente, la mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que, poseyéndola, no hiciere entrega a la autoridad de Marina.

Santander, 11 de diciembre de 1984.—El capitán de corbeta, instructor del expediente, Arturo Gómez Pardo.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE CADIZ

Trozo de Cádiz

Relación nominal y filiada de los mozos de la Matrícula Naval Militar de Cádiz nacidos en el año 1966, que se levanta con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, a fin de que los mismos sean excluidos del alistamiento del Ejército por los Ayuntamientos de sus naturalezas, pertenecientes a la provincia de Cantabria.

Nombre y apellidos	Naturaleza	Provincia	Fecha de nacimiento
Antonio González Ruiz	Santander	Cantabria	5-1-66
Luis del Corte Mirones	Santander	Cantabria	11-1-66
Juan Carlos Laza Alvarez	Castro Urdiales	Cantabria	30-1-66
Félix López Pérez	Torrelavega	Cantabria	24-2-66
Manuel Ceballos Huertas	Santander	Cantabria	27-2-66
Germán Hoyos Uribarri	Torrelavega	Cantabria	29-3-66
Gonzalo Barrera López	Santander	Cantabria	6-4-66
David Poo Fernández	Viveda	Cantabria	8-7-66
Andrés Alvarez Bringas	Santander	Cantabria	21-8-66
Miguel A. Solano Jimeno	Santander	Cantabria	28-9-66
Pedro María Ateca Vega	Castro Urdiales	Cantabria	16-10-66
Javier Ferrero Miguel	Suances	Cantabria	30-11-66
Manuel Ramos Chávez	Santander	Cantabria	13-11-66
Salvador A. Mazón Martínez	Santander	Cantabria	15-1-66
José Alberto Alsina Alonso	Santander	Cantabria	9-4-66
Jesús Seco Mora	Santander	Cantabria	26-4-66
Florencio Torre Santos	Castro Urdiales	Cantabria	23-1-67
José M. Sierra Crespo	Santander	Cantabria	9-2-67
Manuel Sáenz de Buruaga Fdez.	Santander	Cantabria	30-3-67
Juan Enrique Viaña García	Santander	Cantabria	30-4-67

Cádiz, 6 diciembre 1984.—El presidente de la J. Local de Alistamiento, Antonio Valencia Rguez. 1.847

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO EN CANTABRIA

Expropiación forzosa

Título de la obra: CN-611, de Palencia a Santander.

Tramo: Las Fraguas-Somahoz.

Término municipal de Cieza.

Que siendo de aplicación al cita-

do proyecto el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1.541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Dirección Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas y horas que se indican:

Finca: 12 AMP a 23 AMP.

Fecha: 3 de enero de 1985.

Hora: De 9,30 a 2.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Cieza, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportan-

do los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito ante la Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo en Santan-

der, calle Vargas, 53, 9.ª planta, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 12 de diciembre de 1984.—El director provincial del MOPU, Vicente Revilla Durá.

1.863

Término municipal de Cieza

Finca número	Propietario	Superficie m. ²	Dedicación	Observaciones
12 AMP	Obispado Santander	259	Prado	—
13 AMP	Damián Núñez Núñez	67	Huerta	—
14 AMP	Jesús Marcano Marcano	4	Huerta	—
15 AMP	Abundio Marcano	17	Huerta	—
16 AMP	Jesús Marcano Marcano	17	Huerta	—
17 AMP	Prudencio Varela	12	Huerta	—
18 AMP	Jesús Marcano Marcano	89	Corralada	—
19 AMP	Carmen y Víctor Fernández	41	Corralada	—
19 AMP	Carmen y Víctor Fernández	73,80	Edificación	En mal estado
20 AMP	Amelia Canal y hermanos	110	Corralada	—
20 AMP	Amelia Canal y hermanos	81	Edificación	En mal estado
21 AMP	Emilio Abad Varela	109,34	Edificación	En muy mal estado
22 AMP	Hros. de Elías Pérez Marcano	53	Huerta	—
23 AMP	José María García Pérez	94	Huerta	—

ANUNCIOS DE SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Expediente núm. 17/83

Don Guillermo Sacristán Represa, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 17/83 se tramitan autos de inicio ejecutivo promovidos por el procurador señor Llanos García, en representación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Miguel Angel Mato Piovich y doña María Esther Sánchez Corona, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican, el siguiente bien embargado a los demandados:

Urbana. Número 30. Piso octavo del edificio denominado Torre II, sito en el polígono de Cazoña, de esta ciudad. Es el orientado al Sur-Oeste y se encuentra situado en la planta alta octava. Es del tipo F y ocupa una superficie construida de ciento once metros y dieciocho decímetros cuadrados, distribuida en cuatro dormitorios, cocina, comedor-estar, cuarto de baño, cuarto de aseo, vestíbulo, dos terrazas y pasillo distribuidor; linda: Norte, piso orientado al Norte-Oeste de su misma planta, terreno sobrante de edificación y descanso de escalera; Sur y Oeste, terreno sobrante de edificio, y al Este, piso orientado al Sur-Este de su misma planta y descanso de escalera. Se le asigna una cuota en el total valor del inmueble de 2,30 por 100. Inscrito dicho piso en el libro 610 de la sección primera A del Ayuntamiento de Santander, folio 163 vuelto, finca número 48.231, inscripción tercera, de fecha 23 de octubre de 1978, vigente. Valorada en la cantidad de 1.187.000 pesetas.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el día 31 de enero próximo, a las once horas, en la sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que, para tomar parte, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 28 de febrero de 1985, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la

rebaja del 25 por 100, y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 28 de marzo de 1985, a las once horas, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la ley.

Dado en Santander a 6 de diciembre de 1984.—El magistrado-juez, Guillermo Sacristán Represa. El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Expediente núm. 133/84

Don Guillermo Sacristán Represa, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 133/84, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Solana y Cía., S. A.», representado por el procurador señor García Viñuela, contra la «Comunidad de Propietarios Anthana», con domicilio en la calle Lealtad, número 14, entresuelo, planta 1.ª, sobre reclamación de 500.000 pesetas de principal más otras 250.914 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 25 de enero próximo en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presenta-

dos títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 28 de febrero, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el próximo día 28 de marzo, y hora de las doce, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Los bienes objeto de subasta son:

1.º Urbana, número 18: Piso segundo derecha en construcción, subiendo por la escalera del portal número 2, del cuerpo de edificación del Norte, del edificio número 1, de la urbanización «Anthana», sita en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, en el cerro de La Riereta o Reverta y canal de la Isla del Oleo y Cabao, es del tipo T2, tiene una superficie útil aproximada de 89 metros y 35 decímetros cuadrados, distribuida en hall, cocina, dos baños, estar-comedor y tres dormitorios, con una terraza. Linda: Norte, caja de escalera y terreno sobrante de edificación; Sur, terreno sobrante de edificación y piso de su misma planta del portal número uno del cuerpo del Oeste; Este, caja de escalera y piso de su misma planta de este portal, y Oeste, terreno sobrante de edificación y piso de su misma planta del portal uno del cuerpo del Oeste. Se le asigna una cuota de participación con relación al total valor del edificio en que radica de 1,415 por 100; y en el valor total de la urbanización de

que forma parte, la de 0,224 por 100.

Inscrito dicho piso en el libro 383 de la sección 2.ª del Ayuntamiento de Santander, folio 52, finca número 30.163, inscripción 1.ª, de fecha 16 de julio de 1982. Valorado en 1.067.300 pesetas.

2.º Urbana, número 19: Piso segundo izquierda en construcción, subiendo por la escalera del portal número 2, del cuerpo de edificación del Norte, del edificio número 1, de la urbanización «Anthana», sita en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, en el cerro de La Riereta, de la urbanización «Anthana», sita en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, en el Cerro de La Riereta o Reyerta y canal de la Isla del Oleo y Cabao, es del tipo T3, tiene una superficie útil aproximada de 88 metros 56 decímetros cuadrados, distribuida en hall, cocina, dos baños, estar-comedor y tres dormitorios, con una terraza. Linda: Norte, terreno sobrante de edificación y caja de escalera; Sur, terreno sobrante de edificación; Este, piso de la misma planta del portal número 3 del cuerpo Norte, y Oeste, caja de escalera y piso de la misma planta de este portal. Se le asigna una cuota de participación con relación al total valor del edificio en que radica de 1,415 por 100, y en el valor total de la urbanización de que forma parte, la de 0,224 por 100. Se encuentra inscrito en el libro 383, sección 2.ª, folio 53, finca 30.165. Valorado en la suma de 1.057.700 pesetas.

3.º Urbana, número 20: Piso tercero derecha en construcción, subiendo por la escalera del portal número 2 del cuerpo de edificación del Norte del edificio número 1, de la urbanización «Anthana», sita en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, en el cerro de La Riereta o Reyerta y canal de la Isla del Oleo y Cabao, es del tipo T2, tiene una superficie útil aproximada de 89 metros 35 decímetros cuadrados, distribuida en hall, cocina, dos baños, estar-comedor y tres dormitorios, con una terraza. Linda: Norte, caja de escalera y terreno sobrante de edificación; Sur, terreno sobrante de edificación y piso de su misma planta del portal número uno

del cuerpo del Oeste; Este, caja de escalera y piso de su misma planta de este portal, y Oeste, terreno sobrante de edificación y piso de su misma planta del portal uno del cuerpo del Oeste. Se le asigna una cuota de participación con relación al total valor del edificio en que radica de 1,415 por 100, y en el valor total de la urbanización de que forma parte, la de 0,224 por 100. Se encuentra inscrita al libro 383, sección 2.ª, folio 55, finca 30.167. Valorado en la suma de 1.067.300 pesetas.

4.º Urbana, número 21: Piso tercero izquierda en construcción, subiendo por la escalera del portal número 2, del cuerpo de edificación del Norte, del edificio número 1, de la urbanización «Anthana», sita en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, en el cerro de La Rierta o Reyerta y canal de la Isla del Oleo y Cabao, es del tipo T3, tiene una superficie útil aproximada de 88 metros 56 decímetros cuadrados, distribuida en hall, cocina, dos baños, estar-comedor y tres habitaciones con una terraza. Linda: Norte, terreno sobrante de edificación y caja de escalera; Sur, terreno sobrante de edificación; Este, piso de la misma planta del portal número 3 del cuerpo Norte, y Oeste, caja de escalera y piso de su misma planta de este portal. Se le asigna una cuota de participación con relación al total valor del edificio en que radica de 1,415 por 100, y en el valor total de la urbanización de que forma parte, de 0,224 por 100. Inscrito citado piso en dicho libro 383, folio 57, finca 30.169. Valorado en la suma de 1.057.700 pesetas.

Dado en Santander a 10 de diciembre de 1984.—El magistrado-juez, Guillermo Sacristán Represa. El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Anuncio de concurso-subasta

Objeto.—Red de distribución de agua en Parbayón (tercera fase).

Tipo.—52.590.848 pesetas.

Plazo de ejecución.—Doce meses.

Garantías.—La provisional, pesetas 610.908, y la definitiva, el 2

por 100 del importe de la adjudicación.

Proyecto y pliego de condiciones. Están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde las diez a las trece horas.

Proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría General, durante las horas de diez a catorce, desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante el plazo de veinte días, igualmente hábiles.

Las proposiciones, contenidas en dos sobres cerrados, que pueden estar lacrados, se presentarán conforme a las siguientes normas:

a) En el primero figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la ejecución de las obras de la red de distribución de agua en Parbayón (tercera fase)», con el subtítulo «Referencias», y en él se incluirá: el documento que acredite la constitución de la garantía provisional; una declaración en que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; una memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, así como detalles de las obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que exija la convocatoria, con los pertinentes documentos acreditativos, y justificar su clasificación en el grupo E, subgrupo 1, categoría e).

b) El sobre que encierra el segundo pliego se titulará igual que el anterior y se subtitulará «Oferta económica», e incluirá proposición con arreglo al siguiente modelo:

Don..., de... años, natural de..., provincia de..., calle o barrio..., con documento nacional de identidad número..., en su propio nombre (o en representación de...), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha... de 198..., y en el del Estado número..., de fecha... de 198..., así como de los proyectos

técnicos y pliego de condiciones del concurso-subasta convocado por el Ayuntamiento de Piélagos, para la contratación de las obras de distribución de agua en Parbayón (tercera fase), antecedentes que ha examinado, conoce y acepta íntegramente, se compromete a llevar a cabo las obras de referencia por la cantidad de... pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Apertura de proposiciones.—La apertura de plicas del primer período tendrá efecto en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y se ceñirá al examen del pliego de «Referencias».

El segundo período de la licitación referente a la apertura de los pliegos de la «oferta económica» tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, a la hora y día que se señale en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» se podrá reclamar contra el pliego de condiciones.

La licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan las reclamaciones a que se ha hecho referencia en el párrafo anterior.

Piélagos a 8 de noviembre de 1984.—El alcalde (ilegible).

1.775

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Meruelo, tomado en sesión celebrada el día 26 de julio de 1984, artículos 25 y 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y artículo 119 del Real Decreto 3.046/1977, se anuncia la siguiente subasta:

1.º Objeto: Enajenar, por compraventa, la finca «Las Quintas», sita en San Mamés de Meruelo, la

cual es de propiedad municipal, según se acredita.

2.º Tipo de licitación: Se establece en 1.285.000 pesetas, a la vista de la valoración pericial efectuada.

3.º Expediente y pliego de condiciones: Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones, pudiendo presentarse reclamaciones contra el indicado pliego durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 119 del R. D. 3.046/77.

4.º Garantías: La provisional asciende al 2 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva, al 4 por 100.

5.º Presentación de plicas: En la Secretaría de la Corporación, en días hábiles, de nueve a dos horas de la mañana, hasta el día en que finalice el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

6.º Apertura de plicas: A las doce horas del primer día hábil siguiente al que finalice el plazo señalado en el apartado anterior, en la Casa Consistorial de Meruelo.

7.º Modelo de proposición: «Don..., vecino de..., con domicilio en..., provisto de D. N. I. número..., en nombre propio (o en el de..., cuya representación acredita con el poder bastantado que acompaña), enterado del pliego de condiciones para la enajenación, mediante pública subasta, del bien inmueble finca de «Las Quintas», de San Mamés de Meruelo, de propiedad municipal, adjunta resguardo de haber constituido la garantía provisional de 25.700 pesetas, y declaración de no hallarse incurso en alguno de los casos de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ofreciendo para la subasta la cantidad de... (en letra), aceptando todo lo establecido en el pliego de condiciones, al que se somete expresamente, comprometiéndose a cumplir lo estipulado en el mismo.

En... a... de... de 1984.—(Firma.)

Señor alcalde - presidente del Ayuntamiento de Meruelo (Cantabria).

Meruelo, 21 de noviembre de 1984.—El alcalde (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Expediente núm. 569/82

Don Antonio Tudanca Saiz, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos número 569 de 1982 se ha dictado por la Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 30 de octubre de 1984.

Ilustrísimo señor presidente, don José Luis Olías Grinda.—Ilustrísimos señores magistrados, don Rafael Pérez Alvarellos y don José Luis López Muñoz Goñi.

La Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio ejecutivo, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera, seguidos entre partes: de una, como demandante-apelante, don Enrique Llano Cobo, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Comillas (Cantabria), representado por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner y defendido por el letrado don Luis Alberto Benanilla Agüero, y de otra, como demandado-apelado, don José Angel García Suárez, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de Comillas, el que no ha comparecido en esta instancia, por lo que, respecto a él, se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha 17 de junio de 1982 dictó el señor juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera.

Parte dispositiva.—Que estimando el recurso interpuesto por don Enrique Llano Cobo, representado en esta instancia por el procurador señor Gutiérrez Moliner, contra la sentencia de fecha 17 de junio de 1982, dictada por el Juzgado de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera, en el juicio de donde dimana el presente rollo, siendo demandado apelado don José Angel García Suárez, no personado en esta instancia, la revocamos en parte, en el sentido de mandar seguir adelante la ejecución despachada sobre los bienes embargados como de propiedad del ejecutado hasta hacer trance y remate de ellos, y con su producto, hacer entero y cumplido pago al ejecutante, además del importe acordado, por la cuantía de 500.000 pesetas de principal de la cambial con vencimiento el día 5 de marzo de 1982, más 1.794 pesetas de gastos de protesto e intereses de la fecha de éste y el pago de la otra mitad de las costas ocasionadas en esta primera instancia, sin expresa imposición de las causadas en ésta a ninguna de las partes.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose al litigante no comparecido en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes, si dentro del término de quinto día no se solicita notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Luis Olías Grinda, Rafael Pérez Alvarellos, José Luis López Muñoz Goñi. (Rubricados.)

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 22 de noviembre de 1984.—El secretario, Antonio Tudanca Saiz.

JUZGADO DE DISTRITO DE LAREDO

EDICTO

Expediente núm. 192/83

Doña Azucena Silvino Carreras, juez de distrito de Laredo (Cantabria),

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado de Distrito a mi cargo se tramita juicio de faltas bajo el número 192 de 1983, por daños en accidente de circulación y lesiones, en cuyo procedimiento aparece como perjudicado, entre

otros, don Pascual Alfredo, mayor de edad, casado, pintor, súbdito francés y vecino de Livry-Gargan, en la actualidad en ignorado paradero, y cuyo acto del juicio se ha señalado para las doce quince horas del día 14 de febrero de 1985, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para que conste y surta los efectos legales en la citación del perjudicado don Pascual Alfredo, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Laredo a 5 de diciembre de 1984.—La Juez de distrito, Azucena Silvino Carreras.—El secretario (ilegible). 1843

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Concurso-oposición restringido para cubrir en propiedad una plaza de subdirector de la Banda Municipal de Música

De conformidad con el acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de 13 de septiembre de 1984, se modifica la dotación de la plaza que figura en la base primera de la convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 125, de fecha 13 de septiembre de 1984, cambiándose el índice de proporcionalidad 8 por el 10, y el coeficiente 3,6 por el 4,5.

Santander, 4 de diciembre de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento la aprobación del expediente de suplemento de crédito número 4/84, sin transferencia en el presupuesto ordinario para atender el pago de los gastos que en el mismo se enumeran, se hace público que dicho expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal por término de quince días, a efectos de reclamación, de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 16, en relación con los

artículos 14 y 15 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Santa Cruz de Bezana, 17 de diciembre de 1984.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos de los artículos 20 y 26 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace público el acuerdo definitivo de la modificación del tipo de gravamen de la contribución territorial rústica y pecuaria, el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1984.

El tipo de gravamen de la contribución rústica y pecuaria se fija en el 20 por 100 y afectará a los bienes clasificados como de naturaleza rústica, sitios en el término municipal.

Los interesados a que hace referencia el artículo 26 de la citada Ley podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En Meruelo a 13 de diciembre de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos de los artículos 20 y 26 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace público el acuerdo definitivo de la modificación del tipo de gravamen de la contribución territorial urbana, el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1984.

El tipo de gravamen de la contribución territorial urbana se fija en el treinta (30) por 100 y afectará a los bienes clasificados como de naturaleza urbana, sitios en el término municipal.

Los interesados a que hace referencia el artículo 26 de la citada

Ley podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En Meruelo a 13 de diciembre de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos de los artículos 20 y 26 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo definitivo de imposición del recargo sobre el impuesto de la renta de las personas físicas, el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1984.

Extracto del acuerdo de imposición

—Tributo que se establece: Recargo sobre el impuesto de la renta de las personas físicas.

—Base imponible: Cuota líquida del impuesto de la renta de las personas físicas.

—Tipo de gravamen: dos (2) por 100.

—Entrada en vigor del recargo: 1 de enero de 1985.

Gravará el impuesto sobre la renta de las personas físicas a partir del ejercicio de 1984.

Los interesados a que hace referencia el artículo 26 de la citada Ley podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En Meruelo a 13 de diciembre de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos de los artículos 20 y 26 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace público el acuerdo definitivo de la:

Modificación del recargo municipal sobre la licencia fiscal del impuesto industrial y en la de profesionales y artistas, acuerdo adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1984.

El tipo de recargo se fija en el 80 por 100 de la cuota del Tesoro, y afectará a aquellos contribuyentes incluidos en la correspondiente matrícula fiscal.

Los interesados a que hace referencia el artículo 26 de la Ley citada podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En Meruelo a 13 de diciembre de 1984.—El alcalde (ilegible).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos de inversiones del ejercicio:

Suances, número 2, 1984.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Santa Cruz de Bezana, 1985.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Puente Viesgo, número 1.

Vega de Pas, número 1.

Hermandad de Campoo de Suso, número 2.

Suances, número 2, 1984.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HISPANO AMERICANO

Relación de saldos incursos en presunción de abandono que, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-Ley de 24 de enero de 1928, pasarán a disposición del Estado si no son reclamados por los interesados o sus causahabientes con las formalidades necesarias y en un plazo máximo de tres meses.

Sucursal de Santander, O. P.: «Instalaciones Hoteleras del Norte, S. A.», 7.706,63; Luis Ceballos de la Sota, 5.155,69; Pilar Gómez del Valle, 3.108,35; Carlos Villegas Martínez, 8.627,45; Ramón Ferro Hulla o Elcina Fernández, 9.948,37.

Sucursal de Torrelavega: Emilia García Vázquez, 62.643,34.

Madrid, 20 de septiembre de 1984.—Departamento de Contabilidad General y Analítica.

AVISO

Prevista la reestructuración de la Imprenta Regional, dependiente de la Diputación Regional de Cantabria, se ruega a los Organismos oficiales, Ayuntamientos, Juzgados y particulares manden sus escritos con la debida antelación, ya que esta Imprenta sufrirá, a partir de enero, un tiempo de inactividad durante el cual se editará el «Boletín Oficial de Cantabria» en empresas privadas.

Perdonen las molestias que podamos ocasionarles.

Santander, diciembre de 1984.

AVISO

NUEVAS TARIFAS DEL «BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA» QUE REGIRAN A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 1985

Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto año en curso	40
Número suelto años anteriores	50
Anuncios e inserciones:	
a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	33
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	890
Id. trimestrales	696

Anuncios e inserciones:

Por palabra	9
Por plana entera	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	49
Id. id. de 2 columnas	81

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)